

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA.

N° Int. : 11036767

RESOLUCIÓN EXENTA N° 369

OVALLE, 04 de Marzo de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.982.913
del año 2019.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los
artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del
01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.


R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Ruth ALIPAZ PESSO de nacionalidad
BOLIVIANA, válida desde el 03.04.2019 y hasta el 03.04.2020.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILA JERIA DE LAIRE
GOBERNADORA(S) PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/CHV
[802]04/03/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo